



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2019, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 177/2019, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, de Oviedo.

En cumplimiento de lo interesado en Resolución de fecha 18 de julio de 2019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Oviedo, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 0000177/2019 interpuesto por D.ª Ana M.ª de Lamo Merlini, en representación de D.ª Viktoriya Bikova Ganus frente a la Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, de 20 de mayo de 2019, por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra Resolución de 10 de enero de 2019, que pone fin al procedimiento sancionador con imposición de sanción de multa y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2, de Oviedo.

Segundo.—Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Oviedo en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 19 de agosto de 2019.—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo.—Cód. 2019-08859.